



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

NEGOCIADO DE URBANISMO

SOLICITUD LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

1. Datos del solicitante		
Nombre y apellidos		D.N.I.
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono(s)	Fax
En representación de		C.I.F.
En calidad de		
2. Expone		
<p>El solicitante manifiesta que han finalizado las obras de construcción que se reseñan, con sujeción al proyecto autorizado y a las condiciones de la licencia de obras concedida.</p> <p>Expediente de obras nº: _____ Emplazamiento obras: _____</p> <p>Obras ejecutadas: _____</p>		
3. Documentos que acompaña		
* Se relacionan al dorso de esta solicitud		
4. Solicita		
<p>Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.6 de las Ordenanzas Jurídico-Administrativas del PGOU, en los artículos 32 a 36 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, y en los artículos 194 y 195 de la Ley Urbanística Valenciana, previos los trámites e informes correspondientes, le sea concedida LICENCIA DE OCUPACIÓN respecto a las obras ejecutadas</p>		

Peñíscola, a de de
EI/La solicitante,

4. Documentos que acompaña

- Copia de la licencia de obras concedida y, en su caso, de la licencia de conexión a las redes de agua y saneamiento.
- Acta de Recepción de la obra conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 3/2004, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Fomento de la Calidad en la Edificación y en el artículo 6 de la Ley Estatal 38/99, de Ordenación de la Edificación y Certificado final de obra firmado por los Técnicos Directores de la misma y visados por los Colegios Profesionales correspondientes.
- Plano de las acometidas realizadas de los distintos servicios urbanos (agua, saneamiento, electricidad, telefonía) visado por el Colegio Oficial correspondiente.
- Si el edificio dispone de garajes, licencia definitiva de actividad o certificado final de actividad firmado por el Técnico Director de la misma y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Boletín de Instalación y, en su caso, Certificado de fin de obra de instalación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones, expedido por técnico competente, acompañados del Protocolo de Pruebas, debidamente sellados por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones (para licencias posteriores al 01-03-98), conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del RDL 1/1998, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación, y en el artículo 6 de la Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo.
- Certificado de aislamiento acústico, conforme al art. 15 del Decreto 266/2004, del Consell de la Generalitat Valenciana (para licencias posteriores al 13-12-2004). Este certificado, será realizado por técnico competente y visado por su respectivo colegio profesional, con los resultados de un ensayo realizado “in situ” en condiciones normalizadas sobre los aislamientos acústicos, para al menos un 10% de los elementos, siendo como mínimo necesario realizar una prueba de aislamiento al ruido aéreo de fachada, una de medianera entre viviendas y una de forjados. Además incluirá una prueba de aislamiento a ruido de impactos. En el supuesto de que el edificio disponga de bajos comerciales o locales de uso diferente a vivienda, será necesario aportar el aislamiento a ruido aéreo del forjado que separa los locales de las viviendas.
- Certificado del Técnico Director de las Obras, visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se señale que las obras ejecutadas se ajustan al proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras, y en el que deberá expresarse además la superficie construida.
- En el supuesto de que se realicen instalaciones eléctricas de media tensión y centros de transformación, Certificado del Técnico Director de dichas instalaciones visado por el correspondiente Colegio Oficial
- Cuestionarios de estadística de Edificación y Vivienda
- Informe de aceptación de la compañía de suministro de telefonía fija habilitada legalmente en el municipio de la infraestructura de telecomunicaciones canalizada, con arreglo a las condiciones señaladas en la licencia de obras
- Certificado de la empresa encargada del suministro eléctrico en el que se señale la posibilidad inmediata de conexión del edificio mediante instalación definitiva, con arreglo a las condiciones señaladas en la licencia de obras
- Certificado de la empresa encargada del suministro de agua potable en el que se señale la posibilidad inmediata de conexión del edificio mediante instalación definitiva, con arreglo a las condiciones señaladas en la licencia de obras
- Certificado de la empresa encargada del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público municipales, en el que se acredite el correcto estado de funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público, con arreglo a las condiciones señaladas en la licencia de obras
- Autoliquidación del abono de la Tasa por expedición de licencia de primera ocupación
- Copia del impreso de alta en I.B.I. (Modelo 902-Departamento de Catastro)